

Medellín, 22 de febrero de 2024

Ingeniera

**ANGELICA MARIA ARIAS LOZA**

Directora General

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín

**Asunto:** Respuesta a radicado E-2024002543 – Requerimiento de aclaración informe de gestión

De acuerdo a su solicitud me permito realizar aclaraciones sobre los puntos requeridos:

1. Cuando se hace referencia a que 2 obras quedan en curso en el capítulo 1. “Palabras de la Dirección”, se aclara lo siguiente:
  - Cuando se menciona que se deja la revisión y ajuste de diseños en fase tres de la obra de Tesoro Linares, lista para su ejecución en enero del 2024, se aclara que la ampliación en tiempo del contrato 2022-01962 suscrito con la Unión Temporal Linares 2022, con nueva fecha de terminación del 26 de marzo de 2024, fue realizada el 26 de diciembre de 2023. La fecha de corte del informe de gestión fue de noviembre de 2023, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato no quedó reflejada en el mismo. Con este corte se contaba con la entrega de estudios y diseños para el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, se acepta que hay lugar a una imprecisión, al no tenerse en cuenta los tiempos requeridos para la adquisición predial, la obtención de los permisos ambientales y el proceso de la etapa precontractual, que son posteriores a diseños, y así mismo, requeridos para dar inicio a la ejecución de la obra.

A partir de la página 171 del informe de gestión 2022-2023 se hace un recuento de la gestión de los estudios y diseños para esta obra, con corte del mes de noviembre de 2023.

- Con relación a que la obra de la Avenida 34 con los González, se deja contrato en curso y debidamente financiada, se aclara que mediante el contrato interadministrativo 2023-02090 suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, solo se contempló la financiación de las etapas preconstructiva y constructiva de las fases 1 y 2. En este sentido, aunque hubo lugar a una imprecisión en el capítulo 1 “Palabras de Dirección” del informe de gestión 2022-2023, a partir de la página 151, se detalla el estado de avance de diseños de esta obra, con corte de noviembre de 2023, en donde se especifica que el contrato interadministrativo No. 2023-02090 celebrado con la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, tuvo acta de inicio del 17 de abril de 2023, y se suscribió con un plazo inicial de 20 meses para la actualización de los estudios y diseños, y la construcción de las fases No. 01 y 02 de esta obra.
2. Se aclara que se realizó la afirmación “El Distrito tenía esta obra históricamente en deuda desde hace más de 20 años”, teniendo en cuenta que históricamente desde el año 2002, durante la administración de Luis Pérez se dio la apertura a la calzada que actualmente es la avenida 34 y la obra de la doble calzada estaba contemplada en el plan maestro vial de Medellín. Se debe tener en cuenta que desde esa época la comunidad está esperando que se les defina su situación y el POT tiene esa zona congelada debido a esa proyección vial.

Con relación a la suscripción del contrato de obra suscrito entre la EDU y el CONSORCIO VIAL AVENIDA 34 con fecha del 29 de diciembre de 2023, se informa que ya se había realizado una reunión previa con funcionarios de la EDU, específicamente el 18 de diciembre de 2023, en donde, en mi calidad de directora del FONVALMED, expresé que no consideraba viable y procedente pasar una fase de ejecución y construcción de la obra, dada las condiciones y definiciones frente al tema predial y proceder técnico, en particular de las viviendas y predios del sector del chispero, además de que no se contaba con diseños técnicos en fase definitiva (Se adjunta acta de reunión).

En el mismo sentido, y por petición de la Junta de Propietarios realizada el 26 de diciembre de 2023, mediante oficio con radicado E-2023047328 del 28 de diciembre del mismo año, se solicitó a la EDU aclaración del tema contractual relacionado con el contrato interadministrativo 2023-2090, así mismo se solicitó que dicha entidad emitiera aclaración al periódico el Colombiano por nota publicada en este medio de comunicación, en donde se realizaron unas denuncias por una presunta contratación sin lleno de requisitos legales y sin proceso competitivo y selectivo por parte de la EDU, para la ejecución del contrato interadministrativo suscrito con FONVALMED.

Se relaciona link con la grabación de la junta directiva del 26 de diciembre de 2023.

[https://fandom-my.sharepoint.com/:v/g/personal/gabriela\\_cano\\_fonvalmed\\_gov\\_co/EZ16UVaQrgZLrYnQhBwJtrwBJRcWVcxyfzqh-eB8b2OUAA?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view](https://fandom-my.sharepoint.com/:v/g/personal/gabriela_cano_fonvalmed_gov_co/EZ16UVaQrgZLrYnQhBwJtrwBJRcWVcxyfzqh-eB8b2OUAA?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view)

Por otro lado, si bien es cierto que entre el FONVALMED y la EDU se suscribió el contrato interadministrativo 2023-02090 cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo en la modalidad de mandato sin representación para desarrollar las etapas de preconstrucción y construcción para las obras de la ampliación segunda calzada Avenida 34, paso a desnivel con la loma de Los González y obras complementarias, bajo la metodología BIM-Building Information Modeling, con las interventorías independientes”, debe considerarse que la contratación para la ejecución de la obra radica exclusivamente en la EDU, quien ciñéndose a su manual de contratación tienen la independencia para realizar las contrataciones que se deriven de este contrato interadministrativo.

3. Cuando se afirma que “cumplimos al 97.1% con las metas trazadas desde nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro”, debe considerarse lo siguiente:

El indicador 4.4.1.5 “Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado” del plan de desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, es un indicador de tipo acumulativo, lo que indica que debe considerarse la línea base de 18 obras para calcular su cumplimiento. Es de esta manera, que por indicaciones del Departamento Administrativo de Planeación – DAP, se venía reportando el nivel de cumplimiento de este indicador en el aplicativo dispuesto para ello. Por lo anterior, el cumplimiento de este indicador se calcula de la siguiente forma:  $21.67/23=0.942$  que corresponde a un 94.2%.

Por otro lado, el indicador 5.5.1.3 “Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados” se cumplió en un 100% con la elaboración y presentación al DAP de dos proyectos de prefactibilidad.

Así las cosas, el promedio de cumplimiento de estos indicadores es de 97.1%, por lo que es correcto el dato relacionado en el informe de gestión 2022-2023.

4. Respecto a la solicitud de aclarar los valores y vigencias de las obligaciones por contribución de valorización prescritas, se notifica que esta información ya había sido enviada a la líder del equipo de Empalme Silvana Salazar Echeverry mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2023, lo cual quedó como un compromiso en el marco de la sesión de empalme del 15 de diciembre de

2023. Así mismo, esta información fue reenviada a la ingeniera Angélica María Arias Loza el 22 de diciembre de 2023, que para esa fecha fungía el rol de integrante del equipo de empalme del gobierno entrante.

Ver pantallazos de los correos, así mismo, se anexa informe de estado de los procesos de cobro coactivo de las vigencias 2017 a 2023.

RV: Empalme FONVALMED - segundo envío de información

De: Carlos Alberto Benitez Aguirre <carlos.benitez@fonvalmed.gov.co>

Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2023 7:00 a. m.

Para: Empalme Alcaldía <empalme.alcaldia@fonvalmed.gov.co>

CC: silvana.salazar2903@gmail.com; Gabriela Cano Ramirez <gabriela.cano@fonvalmed.gov.co>; Viviana Munoz Giraldo <viviana.munoz@fonvalmed.gov.co>

Asunto: RE: Empalme FONVALMED - segundo envío de información

Estimada Líder de Equipo de Empalme Silvana Salazar Echeverry, reciba un cordial saludo:

Con relación al asunto, se adjunta la información relacionada con la gestión del cobro coactivo desde año 2017 hasta el mes de noviembre de 2023, que corresponde al anexo detallado del compromiso No 2 del acta de empalme, la cual fue enviada en el correo precedente.

Cualquier inquietud o requerimiento adicional con gusto será atendida,

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO BENÍTEZ AGUIRRE**

Contratista - Planeación  
FONVALMED

carlos.benitez@fonvalmed.gov.co  
Oficina 0305 - Aeropuerto Olaya Herrera  
www.medellin.gov.co



**Alcaldía de Medellín**  
Distró de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Empalme FONVALMED - segundo envío de información



Carlos Alberto Benitez Aguirre

Para: angelica.ariasloza@gmail.com

CC: Viviana Munoz Giraldo



Vie 22/12/2023 13:00



GESTION DE COBRO COACTI...

445 KB

Estimada Ingeniera Angélica. Reenviando para su conocimiento,

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO BENÍTEZ AGUIRRE**  
Contratista - Planeación  
FONVALMED

carlos.benitez@fonvalmed.gov.co  
Oficina 0305 - Aeropuerto Olaya Herrera  
www.medellin.gov.co



**Alcaldía de Medellín**  
Oficina de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Sin embargo, es importante aclarar, que si bien, en el informe de empalme no se relacionó el valor total prescrito, si se puso en conocimiento en que meses prescribía cada obligación correspondiente a cada vigencia, lo cual se puede observar a partir de la página 200.

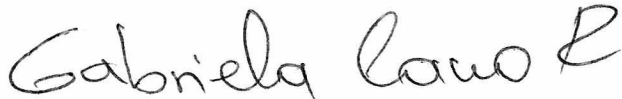
5. Con relación al contrato 2023-02086 con Plaza mayor, en el que se indica que no se evidencia el informe de supervisión que soporta el último pago autorizado a esa entidad por valor de \$55.042.292, se adjunta el informe de supervisión correspondiente.
6. Los saldos relacionados con los contratos N° 2023-02190 y 2023-02240 suscritos con la profesional Diana Zapata serán liberados en la vigencia 2024 dentro del proceso de liquidación y cierre de los mismos.

Para el caso del contrato 2023-02190, inicialmente se había contemplado una duración 4 meses y 22 días iniciando el día 10 de agosto de 2023, para lo cual se generó la respectiva disponibilidad y compromiso presupuestal. Sin embargo, se tomó la decisión de ajustar el plazo del contrato a 2 meses, teniendo en cuenta que los trámites relacionados con el proceso de gestión predial no se estaban surtiendo en los tiempos esperados, lo anterior, por condicionantes externos tales como trámites en notarías y dependencias del distrito.

Para el caso del contrato 2023-02240, se había contemplado su inicio el día viernes 13 de octubre de 2023, para lo cual se expidió la respectiva disponibilidad y compromiso presupuestal. Sin embargo, para efectos de

optimizar el recurso, se tomó la decisión de ajustar el inicio del contrato para el día hábil siguiente.

Cordialmente,



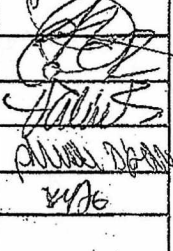
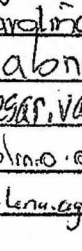
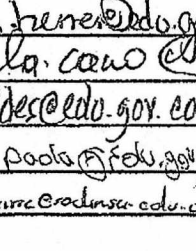
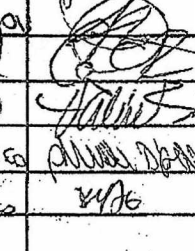
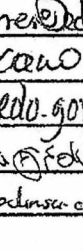
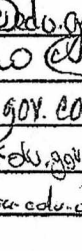
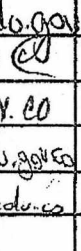
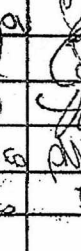
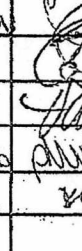




**LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ**

Exdirectora del FONVALMED  
CC 43.495.699

Anexos:

- 20231218\_ACTA DE REUNIÓN EDU
- SOLICITUD A LA EDU RADICADO E-2023047328
- INFORME GESTION DE COBRO COACTIVO 2017-2023
- INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 2023-02086 CON PLAZA MAYOR

ACTA N°	
CONTRATO 3306 - 13 DE 2023	"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SEGUNDA CALZADA AVENIDA 34, PASO A DESNIVEL CON LA LOMA DE LOS GONZÁLEZ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS".
CONTRATO 3306 - 12 DE 2023	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SEGUNDA CALZADA AVENIDA 34, PASO A DESNIVEL CON LA LOMA DE LOS GONZÁLEZ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS".
MOTIVO REUNIÓN	SOCIALIZACIÓN PROYECTO
ENTIDADES-INSTITUCIONES PARTICIPANTES	EDU
	ENTRETANGENCIA S.A.S
	SODINSA S.A
	FORVALMED
FECHA:	18 de diciembre 2023
HORA:	8:00 am
SECRETARIA DE MOV	EDU

ASISTENTES:					
NOMBRE	CARGO	ORGANIZACIÓN	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Alejandra Herrera Arce	Personal B	EDU	—	alejandra.herrera@edu.gov.co	
Daniel Bustamante	Rep. Legal	Entretangencia	3045232	213 gerencia@entretangencia.com	
Eduardo Toro Jara	Aux. Ing	Entretangencia	322-630-2006	proyectos@entretangencia.com	Eduardo Toro
Jennifer María Nájiga	Profesional B	EDU	—	jennifer.marin@edu.gov.co	
Ara María Sierra Cortés	Directora	EDU	3104598091	ara.sierra@edu.gov.co	
David Santiago Hurtado	Técnico	Forvalmed	—	david.hurtado@forvalmed.gov.co	
Cristiana Muñoz G	Selección	Forvalmed	31815042	cristianamunoz@forvalmed.gov.co	
Ryan Cortez - Cadun	Motorista	EDU	—	ryan.cortez@edu.gov.co	
Guillermo D. Arbeláez	Docente	Forvalmed	31581585	guillermoarbelaez@forvalmed.gov.co	
Carolina Herrera	Directora	EDU	316170171	carolina.herrera@edu.gov.co	
Gabriela Cano K	Directora	Forvalmed	—	gabriela.cano@forvalmed.gov.co	
RESAR VALDES BARONA	COORDINADORA	EDU	3148551690	resar.valdes@edu.gov.co	
Plinio D' Paola Puche	Segu. motor	EDU	30237325	plinio.d.paula@edu.gov.co	
Lilic Milena Aguirre G	Ing. Civil	SODINSA	—	milena.aguirre@sodinsa.edu.co	



<p>Presentación de los miembros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio contrato</li> <li>- Gestión predial</li> <li>- Inventario forestal</li> </ul>	

2. DESARROLLO:

INVENTARIO FORESTAL

- Análisis técnicos y jurídicos de los temas. - Inventario forestal.  
Se contextualiza de las necesidades de la actualización del inventario existente de acuerdo con las nuevas condiciones del sector por parte de FONVALMED.
- Dadas las condiciones desde la consultoría y la EDU se adelantó la información se terminan las actividades de campo, se adelantará las actividades de oficina, se proyecta relacionar en los próximos días para reanudar por parte de la interventoría. Posteriormente la radicación al Área Metropolitana (AMVA) la EDU adelantó la actualización forestal a cargo de FONVALMED y la actualización contractual.

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.

- Previamente FONVALMED se había realizado una ~~análisis~~ adecuación. Sin embargo, analizando se consideró como una redistribución de recursos. Se anuló entre la EDU y la entidad FONVALMED.

GESTIÓN PREDIAL

- Se menciona que el recurso para el diagnóstico, diseños y adecuación de las viviendas se encuentra en ejecución. Se analizará y reembolsará los recursos. Desde la EDU se considera una independencia entre lo predial y técnico. Sin embargo, desde FONVALMED se considera que es necesario o previo la validación técnica de la vivienda. Desde la EDU se aclara que depende que tanto o no se afecte el predio. El FONDO, la directora aclara que si es necesario algo previo del tema predial, se solicita. Sin embargo, manifiesta su preocupación por el plazo y solicita ~~actuar~~ acelerar al tema. Se acuerda, realizar mesas técnicas por separadas para analizar y aclarar los alcances.



y delimitar el tema para establecer los ramos y pasos a seguir

- Se aclara por la EOU, que el análisis y la franja de ejecución se relaciona al mes pasado, la cual es la zona que se analizará y sobre la cual se realizará la adecuación. A partir del diagnóstico y el levantamiento arquitectónico para que el FONDO pueda tomar decisiones al respecto.

El consultor y la EOU aclaran que la información se relaciona el día de hoy para ser analizada por el FONDO y poder delimitar el alcance y pasos a seguir. La información es un avance de 5 casos, el resto de la información se remite el 20/12/2023.

Da las conclusiones y definiciones frente al tema radial y proceder técnico.

en particular de las viviendas y predios del sector El Chuspero, la directora del FONDO indica que no es viable y procedente pasar a la fase de ejecución y construcción de la obra. Además, no se cuenta con diseños técnicos en fase definitiva

### 3. CONCLUSIONES Y/O DECISIONES:

• Dado que no se cuentan con los diseños técnicos definitivos y las definiciones probales, la directora de FONVALMEO. no se considera viable e indica no pasar a la fase de construcción de la obra.

#### 4. COMPROMISOS

- Inventario forestal: El consultor y entidad (EDU) relacionarán el inventario y los demás documentos de la concejalidad para resolver ante el AMVA.
- Cantidades adicionales: Se revisará la redistribución del recurso entre el FONDO y la EDU.
- Gestión predial: El consultor y la EDU relacionarán la información para que el FONDO revise y a partir de esta, se delimitará el alcance y pasos a seguir para la intervención de los predios (Estudios y diseños técnicos).  
Se aclara que la información corresponde al levantamiento arquitectónico de 5 viviendas la información pendiente se relacionará el 20/12/2023.



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Medellín, 28 de diciembre de 2023

E-2023047328

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU  
Carrera 49 N° 44 – 94, edificio EDU. Parque San Antonio  
Ciudad.

**Referencia:** Contrato interadministrativo 2023-02090 cuyo objeto es “*Contrato interadministrativo en la modalidad de mandato sin representación para desarrollar las etapas de preconstrucción y construcción para las obras de la ampliación segunda calzada Avenida 34, paso a desnivel con la loma de Los González y obras complementarias, bajo la metodología BIM-Building Information Modeling, con las interventorías independientes*”

**Asunto:** Aclaración tema contractual contrato interadministrativo 2023 2090

Cordial saludo,

Como ha sido de público conocimiento, en días pasados el **Periódico el Colombiano**, publico una nota en la cual se hacían unas denuncias por una presunta contratación a sin lleno de requisitos legales y sin proceso competitivo y selectivo por parte de la EDU, para la ejecución del contrato interadministrativo suscrito con FONVALMED, cuyo objeto es Contrato interadministrativo en la modalidad de mandato sin representación para desarrollar las etapas de preconstrucción y construcción para las obras de la ampliación segunda calzada Avenida 34, paso a desnivel con la loma de Los González y obras complementarias, bajo la metodología BIM-Building Information Modeling, con las interventorías independientes”.

El periódico *El Colombiano* entrevistó al concejal Alfredo Ramos Maya, quien manifestó que se estaban haciendo “una contratación a dedo” para “favorecer a personas y empresas cercanas a la administración municipal”

Teniendo presente las preocupaciones que generan esta clase de denuncias y por petición de la Junta de Propietarios del proyecto obras de valorización del poblado, me **PERMITO SOLICITAR** de forma respetuosa, se proceda por parte de la EDU informar a la entidad FONVALMED los procesos contractuales que se han adelantado a la fecha para la ejecución del contrato interadministrativo 2023 2090, las proyecciones contractuales que se han perfilado para la fase constructiva y cuál es el procedimiento de selección de contratistas de obra e interventoría que tiene definido la EDU garantizando los principios de libertad de concurrencia, selección objetiva e igualdad en la contratación que adelanta.

C- F04.v02

Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 N° 13-157 – Piso 2, oficina 0203  
Teléfono: (4) 5570246 – NIT: 900.158.929-0



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Igualmente solicitamos se emita comunicación al periódico *El Colombiano* dando las explicaciones y aclaraciones del caso con miras a tranquilizar a la ciudadanía y a la opinión pública sobre estas importantes obras para el desarrollo de la ciudad.

Atentamente,

**GABRIELA CANO RAMIREZ**

Directora  
Fonvalmed

Aprobó: VIVIANA MUÑOZ GIRALDO  
Subdirectora administrativa y financiera

*David Huertas*

Proyectó: David Santiago Huertas  
Apoyo Técnico – Contratista

*Gustavo Arbeláez*

Revisó: Gustavo Adolfo Arbeláez N  
Abogado

C.C. Periódico El Colombiano.  
Junta de propietarios obras valorización El Poblado.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

C- F04.v02

Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 N° 13-157 – Piso 2, oficina 0203  
Teléfono: (4) 5570246 – NIT: 900.158.929-0

## ESTADO DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO

El proceso de cobro coactivo es de trato sucesivo, debido a que depende del pago de la contribución de valorización por parte de los contribuyentes, dicho proceso inicio en el Fondo de Valorización de Medellín el 10 de agosto de 2017, ejecutándose a la fecha las 4 etapas del proceso, de conformidad al artículo 61 del acuerdo 058 de 2008 que nos remite expresamente al Estatuto Tributario Nacional, encontrándose vigentes 857 procesos correspondiente a las vigencia 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, de la siguiente manera:

### VIGENCIA 2017

Se tienen 204 procesos, correspondiente a 489 matrículas inmobiliarias, los cuales a la fecha se encuentran en el siguiente estado:

ESTADO	CANTIDAD PROCESOS	CANTIDAD MATRICULAS	VALOR CONTRIBUCION
PROCESOS SUSPENDIDOS POR INSOLVENCIA	5	17	\$ 50.225.560
EN PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL	1	4	\$ 69.321.304
EN PROCESO DE REORGANIZACION	1	2	\$ 2.836.665
TIENE EMBARGO DE JUSTICIA Y PAZ	2	3	\$ 13.202.783
EN PROCESO DE EXTICION DE DOMINIO	1	1	\$ 10.887.191
APLICA CP	1	1	\$ 42.032
CANCELO Y QUEDO CON MORA, PENDIENTE SANEAMIENTO CONTABLE	18	40	\$ 750.178
TIENE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA	1	3	\$ 7.250.400
TIENE AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR	9	9	\$ 145.860.945
SALDO ADEUDADO INFERIOR DE 100 MIL	2	5	\$ 264.267
TIENE ACUERDO DE PAGO	14	32	\$ 64.001.610
PROCESOS CON AUTO DE SEQUESTRO	149	372	\$ 2.024.891.861
<b>TOTAL, PROCESOS 2017</b>	<b>204</b>	<b>489</b>	<b>\$ 2.389.534.796</b>

Teniendo en cuenta que ya han transcurrido 5 años desde la notificación del Mandamiento de pago de los procesos de 2017, como lo establece el artículo 818 del Estatuto Tributario Nacional, por tal motivo no se pudo culminar la etapa 4 del subproceso de cobro coactivo, sin embargo, en aras de lograr el Recaudo de lo adeudado por dichos contribuyentes se realizaron visitas persuasivas Personalizada.

Los de los 204 procesos del 2017, solo era posible ejecutar 161 procesos los cuales según la fecha de notificación del mandamiento de pago y la Resoluciones

RG 2020-27, prorrogada mediante la Resolución RG 2020-32 que suspendió los términos por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno en razón al COVID 19, prescriben de la siguiente manera:

VIGENCIA	MES	CANTI PROCESOS	CANTIDAD MATRICULAS	VALOR PENDIENTE DE RECAUDO
2017	FEBRERO	13	71	\$ 178.341.585
	MARZO	41	90	\$ 425.571.981
	ABRIL	32	58	\$ 136.085.087
	MAYO	24	40	\$ 589.249.253
	JUNIO	20	74	\$ 399.649.479
	AGOSTO	4	5	\$ 108.078.328
	DICIEMBRE	2	4	\$ 522.246
	JULIO DE 2024	2	3	\$ 11.511.090
	OCTUBRE DE 2025	22	38	\$ 167.845.397
	MARZO DE 2028	1	6	161413027
<b>TOTAL</b>		<b>161</b>	<b>389</b>	<b>2.178.267.473</b>

De los procesos de 2017, se encuentra prescrita la obligación de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (1.837.497.959)**, correspondiente a 136 procesos y 342 matrículas inmobiliarias.

### VIGENCIA 2018

Se tienen 92 procesos, correspondiente a 235 matrículas inmobiliarias, los cuales a la fecha se encuentran en el siguiente estado:

ESTADO	CANTIDAD PROCESOS	CANTIDAD MATRICULAS	VALOR
PROCESOS SUSPENDIDOS POR INSOLVENCIA	3	10	\$ 12.624.141
EN PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL	2	4	\$ 26.066.891
TIENE EMBARGO DE JUSTICIA Y PAZ	1	2	\$ 32.121.611
TIENE AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR	3	3	\$ 50.383.486
CANCELO Y QUEDO CON MORA PENDIENTE SANEAMIENTO CONTABLE	6	9	\$ 166.162
TIENE ACUERDO DE PAGO	11	30	\$ 52.848.572
EN PROCESO EL AUTO DE SECUESTRO	1	1	\$ 852.901
PROCESOS CON AUTO DE SECUESTRO	65	176	\$ 1.344.215.117
<b>TOTAL, PROCESOS 2017</b>	<b>92</b>	<b>235</b>	<b>\$ 1.519.278.881</b>

Los de los 92 procesos del 2018, solo era posible ejecutar 59 procesos los cuales según la fecha de notificación del mandamiento de pago y la Resoluciones RG 2020-27, prorrogada mediante la Resolución RG 2020-32 que suspendió los términos por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno en razón al COVID 19, prescriben de la siguiente manera:

VIGENCIA	MES	CANTI PROCESOS	CANTIDAD MATRICULAS	VALOR PENDIENTE DE RECAUDO
2018	JULIO	2	6	\$ 21.350.095
	AGOSTO	11	35	\$ 186.035.030
	SEPTIEMBRE	16	62	\$ 373.684.714
	OCTUBRE	3	5	\$ 4.162.202
	NOVIEMBRE	4	25	\$ 34.846.895
	ENERO DE 2024	2	3	\$ 8.390.778
	FEBRERO DE 2024	10	20	\$ 655.636.428
	MARZO DE 2024	8	11	\$ 49.388.141
	MAYO DE 2024	7	7	\$ 20.529.691
	JUNIO DE 2024	2	2	\$ 22.545.278
	JULIO DE 2024	3	3	\$ 15.579.650
	OCTUBRE DE 2025	1	1	\$ 3.302.602
<b>TOTAL</b>		<b>69</b>	<b>180</b>	<b>1.395.451.504</b>

De los procesos de 2018, se encuentra prescrita la obligación de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (620.078.936)**. correspondiente a 36 procesos y 133 matrículas inmobiliarias.

Con respecto a los procesos prescriptos es importante acudir al artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional, en el cual señala que la prescripción será de oficio o a solicitud de parte.

**ARTÍCULO 817. TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO.** <Artículo modificado por el artículo 53 de la Ley 1739 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de:

1. La fecha de vencimiento del término para declarar, fijado por el Gobierno Nacional, para las declaraciones presentadas oportunamente.
2. La fecha de presentación de la declaración, en el caso de las presentadas en forma extemporánea.
3. La fecha de presentación de la declaración de corrección, en relación con los mayores valores.
4. La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión.

**La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los Administradores de Impuestos o de Impuestos y Aduanas Nacionales respectivos, o de los servidores públicos de la respectiva administración en quien estos deleguen dicha facultad y será decretada de oficio o a petición de parte.** (negrilla y subrayado fuera de texto)

Así mismo EL CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL consejero ponente: GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), Radicación número: 11001-03-06-000-2018-00154-00(2393), establece que:

"(...)

*PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO – En el estatuto tributario El Estatuto Tributario, por su parte, sí establece reglas especiales que dan solución a la controversia que aquí se analiza. Los artículos 817 y 818 del Estatuto se ocupan, respectivamente, de la prescripción de la acción de cobro y de la suspensión e interrupción de esta última. Del primer artículo interesa destacar el término que fija para que obre el aludido fenómeno prescriptivo. De acuerdo con la norma en cuestión, «la acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años». El artículo 818, de otro lado, establece la manera como reinicia la contabilización del término de prescripción una vez se notifica el mandamiento de pago. Según se lee en el texto que se transcribe enseguida, el cómputo del término vuelve a iniciar «el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago». **Esto significa que el cobro coactivo tiene una duración máxima claramente establecida. Dicho término, de acuerdo con lo previsto en la norma en cuestión, es de cinco años. Una vez agotado el lapso señalado, la acción de cobro habrá prescrito, lo que impide la continuación del proceso de recaudo.** (...) (negrilla y subrayado fuera de texto)*

De igual forma señala que:

*[L]a depuración contable autoriza a las entidades a castigar las obligaciones a favor del Estado cuando, de acuerdo con los supuestos de hecho previstos por el Legislador, no sea procedente contar con los recursos pendientes de cobro. En consecuencia, tales ingresos desaparecen de los registros contables, supresión que lleva a las autoridades a desistir del cobro de tales obligaciones y a concentrar sus esfuerzos en otras cuyo recaudo, de conformidad con los parámetros consignados en la ley, sí resulta factible.*

*(...) **[U]na vez se constata que ha obrado el fenómeno de la pérdida de la fuerza ejecutoria del fallo con responsabilidad fiscal o la prescripción de la acción de cobro, el servidor público competente se encuentra llamado a declarar dicha circunstancia de manera oficiosa. El proceso de jurisdicción coactiva, en razón de lo anterior, debe ser archivado ante la imposibilidad de que prosiga su trámite y, según se explica a continuación, se debe llevar a cabo la correspondiente depuración contable.** (negrilla y subrayado fuera de texto)*



Así mismo, La Sección Cuarta del Consejo de Estado en la Sentencia aprobada el 28 de febrero de 2013 (radicación n.º 25000-23-27-000-2008-00163-01(17935) ha indicado lo siguiente:

(...)

*Con arreglo a este planteamiento, una vez se constata que ha obrado el fenómeno de la pérdida de la fuerza ejecutoria del fallo con responsabilidad fiscal **o la prescripción de la acción de cobro, el servidor público competente se encuentra llamado a declarar dicha circunstancia de manera oficiosa. El proceso de jurisdicción coactiva, en razón de lo anterior, debe ser archivado ante la imposibilidad de que prosiga su trámite y, según se explica a continuación, se debe llevar a cabo la correspondiente depuración contable**".* (negrilla y subrayado fuera de texto)

De otro lado, tal como fue señalado por la DIAN en el Concepto 18821 del 18 de julio de 2016, la posibilidad que plantea el Ministerio en su consulta resulta inviable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 819 del Estatuto Tributario. Según se lee en el extracto que se transcribe enseguida, **una vez ha obrado el fenómeno de la prescripción sobre las deudas fiscales, estas se convierten en obligaciones naturales, motivo por el cual no es posible emplear acciones judiciales para obtener su cobro:** «La prescripción es un modo de extinguir las obligaciones, una obligación prescrita se convierte en una obligación natural respecto de la cual ya no es posible exigir su cumplimiento (...)

Es importante indicar que el artículo 819 del ordenamiento Tributario preceptúa que lo pagado para satisfacer una obligación prescrita no puede ser materia de repetición, aunque el pago se hubiere efectuado sin conocimiento de la prescripción, razón por la cual el pago de la obligación prescrita no se puede compensar ni devolver.

De acuerdo con lo anterior, el acaecimiento de la prescripción como modo de extinguir las obligaciones afecta la exigibilidad de ellas, teniendo como consecuencia, que a la administración tributaria ya no le será posible acudir a medidas coactivas para obtener la satisfacción de su crédito; pero si bien la prescripción confiere la naturaleza de obligación natural, no impide que un deudor pueda hacer el pago de la obligación» (énfasis fuera de texto). (negrilla y subrayado fuera de texto).

Dando lo anterior, los procesos de 2017 y 2018, que ya se encuentra prescrita la obligación, de conformidad con la normatividad vigente y jurisprudencia relacionada, no se pueden seguir ejecutando, sin embargo se pueden seguir realizando cobro persuasivo hasta que se declare la prescripción a través de acto administrativo

## VIGENCIA 2019

Se tienen vigente 92 procesos de los cuales a la fecha se encuentran en el siguiente estado:

ESTADO	CANTIDAD PROCESOS	CANTIDAD MATRICULAS	VALOR
CAMBIO DE PROPIETARIO POR ADJUDICACION EN PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL	1	1	\$ 3.906.932
ESTA EN PROCESO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE JUNIO DE 2023	1	7	\$ 27.748.852
PROCESO SUSPENDIDO POR INSOLVENCIA	2	6	\$ 4.429.844
SE SOLICITO LA REFORMA REGLAMENTO	2	2	\$ 28.580.050
APLICA CP	1	1	\$ 3.906.932
CANCELO Y QUEDO CON MORA, PENDIENTE SANEAMIENTO CONTABLE	2	4	\$ 124.634
TIENE ACUERDO DE PAGO	7	15	\$ 31.299.254
TIENE AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR	4	4	\$ 19.461.575
EL VALOR ADEUDADO ES INFERIOR A 200 MIL PESOS	4	5	\$ 575.464
EN PROCESO EL AUTO DE SECUESTRO	8	28	\$ 325.806.389
PROCESOS CON AUTO DE SECUESTRO	61	147	\$ 706.825.134
<b>TOTAL, PROCESOS 2017</b>	<b>92</b>	<b>219</b>	<b>\$ 1.148.758.128,00</b>

Los de los 92 procesos del 2019, solo era posible ejecutar 79 procesos los cuales según la fecha de notificación del mandamiento de pago y la Resoluciones RG 2020-27, prorrogada mediante la Resolución RG 2020-32 que suspendió los términos por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno en razón al COVID 19, prescriben de la siguiente manera:

VIGENCIA	MES	CANTI PROCESOS	CANTIDAD MATRICULAS	VALOR PENDIENTE DE RECAUDO
2019	FEBRERO DE 2024	1	2	\$ 72.075.314
	MARZO DE 2024	1	3	\$ 390.465
	MAYO DE 2024	1	1	\$ 137.702
	JUNIO DE 2024	1	1	\$ 245.430
	JULIO DE 2024	3	6	\$ 8.047.802
	SEPTIEMBRE DE 2024	11	24	\$ 267.197.945
	OCTUBRE DE 2024	4	8	\$ 17.685.296
	NOVIEMBRE DE 2024	4	10	\$ 26.147.942
	DICIEMBRE DE 2024	3	5	\$ 123.692.280
	AÑO 2025	50	128	\$ 565.628.436
<b>TOTAL</b>		<b>79</b>	<b>188</b>	<b>\$ 1.081.248.612,00</b>

De los procesos de 2019 están pendiente designación del auxiliar de la justicia y fijar hora y fecha de diligencia de secuestro.

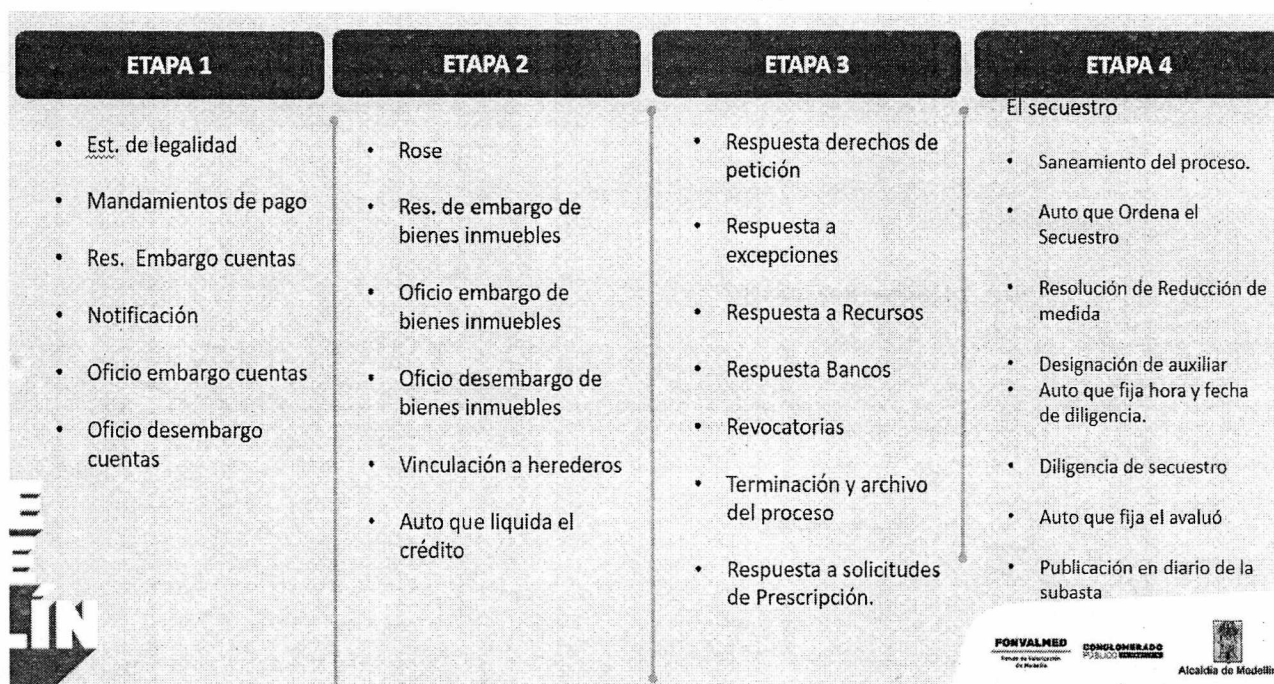
Finalmente, los procesos de 2020 al 2023 que están vigente 490 correspondiente a 1097 matriculas, los cuales prescriben de la siguiente manera

VIGENCIA	CANT PROCESOS		VALOR	AÑO EN QUE PRESCRIBE LA OBLIGACIÓN
2020	172	292	\$ 227.752.402	2025
2021	95	342	\$ 351.547.273	2026
2022	118	187	\$ 148.002.917	2027
2023	105	276	\$ 1.120.622.139	2028
	<b>490</b>	<b>1097</b>	<b>\$ 1.847.924.731,00</b>	

En marzo de 2020, debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19, la Entidad suspendió los términos de los procesos de cobro coactivo hasta el 20 de agosto de 2020, mediante las Resoluciones RG 2020-27, prorrogada mediante la Resolución RG 2020-32 y se reactivaron los términos mediante la Resolución RG 2020-53. ([RG 2020-27 SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS \(1\).pdf](#), [RG 2020-32 \(1\).pdf](#) y [RG 2020-53 LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS \(1\).pdf](#))

El Subproceso de cobro coactivo en el 2022, se estructuró quedando conformado por 6 abogados y un (1) Coordinador Jurídico, la cantidad de personal en este equipo se ha ido ajustando de acuerdo con las necesidades.

El subproceso de cobro coactivo se concibió para ser desarrollado en FONVALMED mediante la ejecución de tres (03) etapas y para junio de 2022, se implementó la etapa 4 con el fin de desarrollar todo lo concerniente para las diligencias de secuestro de los bienes inmuebles y posterior remate con el fin de lograr el recaudo de las obligaciones que se encuentra en cobro coactivo desde el 2017 antes de que se diera el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro en cumplimiento a la artículo 839-2 el cual nos remite expresamente al Código General del Proceso en sus artículo 595 y ss, quedando las etapas de la siguiente manera:



## ACCIONES ADELANTADAS PARA EVITAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO

1. Dentro de los procesos de cobro coactivo se están adelantando gestiones que conlleven al recaudo de las obligaciones de mora como son:
  - Se ordeno el embargo a entidades Bancarias y de Ahorros como con las cooperativas, no contempladas al inicio del proceso de cobro coactivo, en aras de que se generen títulos de Depósito Judicial.
  - Se hizo investigación de bienes para los contribuyentes cuya matrícula tiene afectación de vivienda familiar, ordenando el embargo de bienes inmuebles
  - Se envió oficio a la secretaria de movilidad con el fin de obtener información de parque automotor que fuera posible embargar por la Entidad
  - Se han realizado visitas persuasivas personalizadas
  - Se han realizado avisos previos a las diligencias de secuestro
2. De igual forma dentro de las gestiones se realizó actualización al manual y el procedimiento de cobro coactivo, con el fin de poder implementar la 4 etapa del procesos, el cual quedo incorporado mediante la Resolución RG 2022-61. [GJ-M01.v01 Manual Cobro Coactivo.docx](#) [RESOLUCION RG 2022-61 manual de cobro coactivo.pdf](#)

3. Dentro de esta cuarta etapa se han expedidos los autos que ordenan el secuestro de los bienes inmuebles, los cuales se han notificado al contribuyente como estrategia del pago de la obligación sin tener que llegar a la diligencia del secuestro y posterior Remate.
4. De igual forma dentro de la etapa de secuestro, se han realizado 60 diligencias de secuestro, teniendo un 64 % de efectividad, las cuales tuvieron el siguiente comportamiento: a través de las diligencias de secuestro se ha logrado recaudar cartera morosa por valor \$191.597.502

Se incorporo el procedimiento de los acuerdos de pago en la Resolución 034 de 2017 Reglamento Interno de Cartera, mediante la Resolución RG 2022-52, a la fecha se han logrado suscribir 83 acuerdos de pago, lográndose un recaudo de \$ 631.325.357. [RESOLUCION RG 2022-52 modifica reglamento interno de cartera \(1\).pdf](#)

Por medio de estas actuaciones realizadas dentro del subproceso de cobro coactivo se logró recuperar de la cartera morosa para la vigencia 2022, un total \$5.183.321.066, de la siguiente manera:

#### RECAUDO 2022

RECAUDO 2022				
MES	VALOR RECAUDO	VALOR RECAUDO CON ETAPA Y SECUESTRO	VALOR RECAUDADO ACUERDO DE PAGO	TOTAL RECAUDADO
ENERO	\$ 94.091.118	\$ -	\$ -	\$ 94.091.118
FEBRERO	\$ 115.324.172	\$ -	\$ -	\$ 115.324.172
MARZO	\$ 41.941.457	\$ -	\$ -	\$ 41.941.457
ABRIL	\$ 42.727.787	\$ -	\$ -	\$ 42.727.787
MAYO	\$ 177.203.074	\$ -	\$ -	\$ 177.203.074
JUNIO	\$ 142.840.673	\$ 12.057.957	\$ -	\$ 154.898.630
JULIO	\$ 97.014.228	\$ 5.460.513	\$ -	\$ 102.474.741
AGOSTO	\$ 153.358.303	\$ 53.225.657	\$ -	\$ 206.583.960
SEPTIEMBRE	\$ 17.787.201	\$ 86.186.719	\$ -	\$ 103.973.920
OCTUBRE	\$ 3.458.025.728	\$ 31.929.521	\$ -	\$ 3.489.955.249
NOVIEMBRE	\$ 196.723.763	\$ 11.597.692	\$ 100.000.000	\$ 308.321.455
DICIEMBRE	\$ 251.193.676	\$ 64.304.872	\$ 30.326.955	\$ 345.825.503
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.788.231.180</b>	<b>\$ 264.762.931</b>	<b>\$ 130.326.955</b>	<b>\$ 5.183.321.066</b>

## RECAUDO 2023

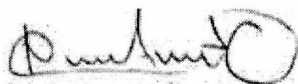
De enero a septiembre de 2023, se ha logrado recaudar para la Entidad el valor de \$ 2.250.350.465, de la siguiente manera:

RECUADO 2023					
MES	VALOR RECAUDO	VALOR RECAUDO CON AUTO DE SECUESTRO	VALOR RECAUDO CON ACUERDO DE PAGO	VALOR RECAUDO CON DILIGENCIA	TOTAL RECAUDO
ENERO	37.461.985	48.267.174	38.834.489	-	124.563.648
FEBRERO	89.670.745	19.247.386	165.882.780	-	274.800.911
MARZO	48.623.471	27.199.728	79.329.597	43.607.646	198.760.442
ABRIL	50.294.876	30.568.341	82.770.662	38.178.266	201.812.145
MAYO	44.587.577	171.770.233	48.764.026	10.873.271	275.995.107
JUNIO	118.088.961	83.727.096	29.613.218	125.758.261	357.187.536
JULIO	17.718.429	31.652.474	37.200.607	30.525.027	117.096.537
AGOSTO	79.059.323	60.046.604	10.760.929	6.010.757	155.877.613
SEPTIEMBRE	147.765.157	31.705.042	-	84.685.623	264.155.822
OCTUBRE	45.941.960	111.136.388	36.974.408	41.246.465	235.299.221
NOVIEMBRE	6.273.174	7.321.055	26.055.047	18.746.436	58.395.712
<b>TOTAL</b>	<b>679.212.484</b>	<b>615.320.466</b>	<b>556.185.763</b>	<b>399.631.752</b>	<b>2.250.350.465</b>

LA FUENTE DE LA INFORMACION SE ENCUENTA EN EL SIGUIENTE LINK  
[INFORME COMISION DE EMPALME 18122023.xlsx](#)

Atentamente,


**GABRIELA CANO RAMÍREZ**  
Exdirectora Fondo de valorización de Medellín.



Proyecto: Natalia Andrea Orozco Jaramillo  
Contratista Abogada especializada cobro coactivo



Reviso y aprobó: Luis Javier Álvarez franco  
Contratista Defensa Jurídica.



 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> <b>FONVALMED</b> <small>Fondo de Valorización de Medellín</small>	<b>INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA</b>
---	---

### INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME N°:	10	SUPERVISIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
		INTERVENTORÍA	<input type="checkbox"/>	FINAL	<input type="checkbox"/>
				PARA PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>
				PARA DESEMBOLSO	<input type="checkbox"/>
Periodo verificado		Desde:	1/12/2023	Hasta:	31/12/2023
Periodo para pago (en caso de que aplique)		Desde:	1/12/2023	Hasta:	31/12/2023
Fecha elaboración de Informe		22/12/2023			

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO					
CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	2023-02086		
CONVENIO	<input type="checkbox"/>	FECHA SUSCRIPCIÓN:	13/03/2023		
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro)					<input type="checkbox"/> SI
o Rubros o fuentes de financiación específica para control de pago o desembolso					<input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>OBJETO:</b> Contrato interadministrativo en la modalidad de mandato sin representación para la operación logística y la ejecución del plan de comunicaciones del Fondo de Valorización del Distrito de Medellín – FONVALMED.					
CONTRATISTA	NOMBRE:		PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A		
	CC. o NIT		890.909.297-2		
	Representante Legal		VICTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL		
	C.C del Representante Legal		70.325.890		
VALOR	VALOR INICIAL		DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$268.067.289) INCLUIDO IVA.		
	ADICIÓN No:	1	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION (SMLMV)	
	17/11/2023 RP 488 Rubro 232020200805		SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML (\$ 60.261.442).	No aplica	

GC-F66.v05

			
	<b>VALOR TOTAL</b>	TRESIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ML (\$328.328.730,60).	
<b>PLAZO:</b>	<b>INICIAL</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>
		13/03/2023	31/12/2023
	<b>AMPLIACIÓN No:</b>	N/A	<b>TIEMPO PRORROGADO</b>
		Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL 1</b>	<b>NÚMERO:</b>	148	<b>VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$268.067.289) INCLUIDO IVA.</b>  
	<b>FECHA:</b>	9/03/2023	
<b>Control de fechas:</b>	<b>Fecha Inicio de suspensión</b>	<b>Fecha de reanudación</b>	<b>Nueva fecha de terminación</b>
<b>SUSPENSION N° [##]</b> <i>(Agregar una fila por cada una de las suspensiones que se realicen). Si no existen, registrar "No Aplica"</i>	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> NO (Justifique e informe)		<b>Observaciones:</b> VIGESIMA SEGUNDA GARANTIAS: Por tratarse de un contrato interadministrativo, se prescinde de la constitución de garantías de acuerdo al artículo 7 de la ley 1100 de 2007 y el artículo 2.2.3.2.4.5 del decreto 1082 de 2015.



## INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

<b>SUPERVISOR</b> <i>(Agregar tantos apoyos como se requieran).</i>	NOMBRE:	VIVIANA MUÑOZ GIRALDO
	CARGO:	Subdirectora Administrativa y Financiera
	CORREO ELECTRÓNICO:	<a href="mailto:viviana.munoz@fonvalmed.gov.co">viviana.munoz@fonvalmed.gov.co</a>
	COMPONENTE(S)	<input checked="" type="checkbox"/> Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Administrativo <input checked="" type="checkbox"/> Financiero <input checked="" type="checkbox"/> Contable <input checked="" type="checkbox"/> Jurídico
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	NOMBRE:	LESLY TATIANA TABARES SANCHEZ
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02189
	CORREO ELECTRÓNICO:	<a href="mailto:Lesly.tabares@fonvalmed.gov.co">Lesly.tabares@fonvalmed.gov.co</a>
	COMPONENTE(S) DE VIGILANICA:	<input checked="" type="checkbox"/> Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/> Contable <input type="checkbox"/> Jurídico
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	NOMBRE:	PAULA ANDREA ACEVEDO GIRALDO
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02193
	CORREO ELECTRÓNICO:	<a href="mailto:paula.acevedo@fonvalmed.gov.co">paula.acevedo@fonvalmed.gov.co</a>
	COMPONENTE(S) DE VIGILANICA:	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Administrativo <input checked="" type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/> Contable <input type="checkbox"/> Jurídico
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	NOMBRE:	OLGA LUCIA PORRAS BARRERA
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02231
	CORREO ELECTRÓNICO:	<a href="mailto:olga.porras@fonvalmed.gov.co">olga.porras@fonvalmed.gov.co</a>
	COMPONENTE(S) DE VIGILANICA:	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/> Contable <input checked="" type="checkbox"/> Jurídico
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	NOMBRE:	CLAUDIA IVONE MONSALVE
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02238
	CORREO ELECTRÓNICO:	<a href="mailto:claudia.monsalve@fonvalmed.gov.co">claudia.monsalve@fonvalmed.gov.co</a>
	COMPONENTE(S) DE VIGILANICA:	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Administrativo <input checked="" type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/> Contable <input type="checkbox"/> Jurídico
<b>INTERVENTOR</b>	NOMBRE:	No Aplica
	NÚMERO CONTRATO:	No Aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica
	COMPONENTE(S)	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/> Contable <input type="checkbox"/> Jurídico

GC-F66.v05

## INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

### 2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

#### HISTORIAL DE LO PAGADO

##### 1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso (Fonvalmed) No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o Desembolsado (Sin deducciones)	SALDO DEL INFORME (Sin deducciones)
							Valor inicial contrato	268.067.289
							Valor adición	60.261.442
01	33455	244.850.399	17677	19/04/23	Abono	232020200805 y otros	244.850.399	83.478.332
03	62122	1.827.966	17888 17889	02/06/23	Abono	212020200603 232020200805	203.145 1.624.821	81.650.366
07	63761	4.034.135	18384	13/10/23	Abono	232020200805 212020200809 212020200603	4.034.135	77.616.231
<b>TOTALES</b>		<b>250.712.500</b>					<b>250.712.500</b>	<b>242.744.929</b>

### 1. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 268.067.289
Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$ 60.261.442
Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	\$ -
Valor total del contrato (Incluidas adiciones y reducciones)	\$ 328.328.731
Valor ejecutado y causado (antes de esta acta) \$ Esto incluye los pagos o desembolsos autorizados y radicados en contabilidad que no se han pagado. No incluir el valor de la presente acta	\$ 250.712.500
Valor pagado o desembolsado con anterioridad a la fecha de esta acta \$ Traslade el valor total pagado de la tabla anterior	\$ 250.712.500
Valor autorizado de esta acta	\$ 75.117.876
Valor total ejecutado (incluida esta acta) \$(E+G)	\$ 325.830.376
Valor por ejecutar (después de esta acta) \$(D-H)	\$ 2.498.355
Porcentaje total ejecutado (incluida esta acta) [##]% (H/D)	99,24

GC-F66.v05

## INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

ADICION o REDUCCION No	FECHA	RUBROS	CONCEPTOS Y JUSTIFICACIÓN	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
<b>Adición No 1</b>	17/11/2023	232020200805	Este año ha sido un año crucial para Fonvalmed puesto que el recaudo de la entidad se encuentra en su etapa final y en el proceso de cobro coactivo llegó a su etapa de embargo y secuestre, por lo cual se ha tenido que incrementar campaña de cobro persuasivo y cobro coactivo acudiendo a estrategias comunicacionales como la televisión y la prensa; actividades que tienen un alto costo en el mercado por ser de alto impacto en la comunidad, debido a que	60.261.442	\$328.328.730,60

			<p>nuestro público se caracteriza por ser mayor de edad y no es dereches sociales; por tanto, debemos acudir a estas alternativas que nos posibiliten acercarnos más a los contribuyentes morosos buscando el recaudo de los recursos que permita la continuidad de los proyectos de valorización.</p> <p>Todas estas actividades, al igual que la presencia en grandes eventos de la ciudad y por al tratarse de un año de cierre de administración donde se hace necesario evidenciar la gestión del cuatrienio, las acciones comunicacionales demandan un mayor presupuesto que redunda a su vez en reconocimiento de la labor de la entidad y aceptación para que nuestros contribuyentes se acerquen de manera voluntaria a hacer los pagos de los conceptos que adeudan.</p>		
<b>Reducción No 1</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GC-F66.v05

## INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

### 1. RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.


El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas y recibido a satisfacción por el Fondo de Valorización de Medellín, en el periodo de seguimiento para pago.

Se autoriza el pago de los honorarios para las OP 011 a la 041 recibidas a satisfacción entre el mes de mayo y noviembre de 2023.

N°	REQUERIMIENTO	NOMBRE DEL EVENTO	PROVEEDOR	VALOR FACTURA /REC. A SATISF	N° FACTURA
1	FMV011	Pautas Telemedellin	Vivir en el poblado	6.755.275	FE2776
2	FMV015	Participación institucional en evento de ciudad	Red Logística	14.343.709	3362
3	FMV018	socialización avances internos y externos	Red Logística	1.971.973	3448
4	FMV019	Pautas Publicitarias	Red Logística	32.404.494	3684
5	FMV021	Encuentro grupos de interes - Fonvalmed	Red Logística	378.569	3449
6	FMV023	Atencion Concejo directivo	Red Logística	276.711	3465
7	FMV024	Socializacion avance junta de propietarios	Red Logística	408.000	3466
8	FMV026	Socializacion de avances de gestion	Red Logística	349.265	3521
9	FMV020	Encuentro grupos de interes	Red Logística	717.401	3419
10	FMV022	Videos 11 de los proyectos de prefactibilidad	Red Logística	40.961.600	3771
11	FMV027	Suministro de memorias USB 30	Red Logística	1.463.700	3634
12	FMV029	Feria de la transparencia	Red Logística	1.647.883	3626
13	FMV030	Impresión de Plegables	Red Logística	1.647.555	3628
14	FMV032	Suministro de memorias USB 20	Red Logística	975.800	3635
15	FMV034	Socializacion avance junta de propietarios	Red Logística	425.001	3629
16	FMV035	Encuentro grupos de interes - El chispero	Red Logística	2.992.817	3661
17	FVM028	Mantenimiento y cambio de imagen en material publicitario	Red Logística	35.609.063	3677
18	FVM033	Activacion Parque	Red Logística	4.233.799	3685
19	FVM036	Encuentro grupos de interes, El Concejo	Red Logística	4.286.146	3686
20	FVM031	Pautas Publicitarias para fortalecer el proceso de cobro	Red Logística	2.800.022	3760
21	FVM037	Impresión de plegables para pedagogia	Red Logística	1.629.110	3730
22	FVM038	Publicación del balance de la gestión	Red Logística	14.000.000	3740
23	FVM039	Reunión final Junta de propietarios	Red Logística	1.537.824	3761
24	FVM041	Evento rendición publica de cuentas	Red Logística	39.062.271	3779
TOTAL				\$ 2 10.877.988	

COBRO N°1 HONORARIOS	
TOTAL PAGADO	19.201.325
HONORARIO 8%	1.536.1096
IVA 19% HONO	291.860
<b>TOTAL A FACTURAR</b>	<b>\$ 1.827.966</b>

GC-F66.v05

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> <b>FONVALMED</b> <small>Fondo de Valorización</small> <small>de Medellín</small>	<h2>INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA</h2>
--	---

COBRO N°2 HONORARIOS	
TOTAL PAGADO	42.375.371
HONORARIO 8%	3.390.030
IVA 19% HONO	644.106
<b>TOTAL A FACTURAR</b>	<b>\$ 4.034.135</b>

COBRO N°3 HONORARIOS	
TOTAL PAGADO	210.877.988
HONORARIO 8%	16.870.239
IVA 19% HONO	3.205.345
<b>TOTAL A FACTURAR</b>	<b>\$ 20.075.584</b>

### CONSIDERANDOS DEL CONTRATO O CONVENIO:

**FORMA DE PAGO:** El Fondo de Valorización de Medellín desembolsará los recursos correspondientes a los recursos a administrar más el valor del gravamen a los movimientos financieros (4x1000), al momento de la firma del acta de inicio del presente contrato interadministrativo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y documentos soporte y aprobada por el interventor y/o supervisor. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. acepta las retenciones y descuentos que, en virtud de la ley, el Fondo de Valorización de Medellín deba efectuar como consecuencia del presente contrato.

Los recursos correspondientes al valor de los honorarios y su respectivo IVA, serán pagados a medida que se ejecuten los recursos. Los honorarios serán facturados por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. cada que se ejecuten estrategias y donde se especificará según sea el caso; proyecto de valorización El Poblado, proyectos propuestos para financiar o cofinanciar por valorización u otro instrumento.

El pago de las facturas por concepto de honorarios se efectuará vía transferencia electrónica o consignada en la Corporación o entidad bancaria que el contratista designe. Fonvalmed realizara a dicho valor las retenciones de ley a que hubiere lugar.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se obliga a abrir e informar al Fondo de Valorización de Medellín una cuenta bancaria (de ahorros) con destinación específica, a su nombre; en la cual le serán transferidos electrónicamente, los desembolsos que por cualquier concepto le efectúe El Fondo. Para esto, deberá diligenciar el formato vigente utilizado para la inscripción de proveedores y contratistas.

Como requisito los pagos que se deben hacer el contratista deberán certificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales laborales del personal vinculado, el supervisor del contrato por El Fondo de Valorización de Medellín deberá revisar el cumplimiento de este requisito.

Como parte de los controles que se realizan por la Entidad y por parte del Ordenador del Gasto, se presenta el siguiente informe por parte de los profesionales que apoyan la supervisión y/o la interventoría, en concordancia a los términos de vigilancia y control del Manual de Supervisión e Interventoría vigentes en la Entidad.

GC-F66.v05

### ACUERDO DE PAGO

Pagar al contratista la suma de **VEINTE MILLONES CERO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$20.075.584)**, por concepto de honorarios referente a las ejecuciones de la ordenes de pedido entre los meses de mayo y noviembre de la vigencia actual. Por consiguiente el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$ 55.042.292)**; correspondiente a la adición N°1 de los recursos a administrar.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y actividades contempladas en el contrato, se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro de la Obligación Contable, así:


ORDEN DE PEDIDO	CONCEPTO	RUBRO	CONCEPTO	VALOR	%	DISTRIBUCIÓN BASE	DISTRIBUCIÓN IVA	VALOR	
FMV011	Pautas Telemedellin	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	6.755.275,00	3%	540.422	102.680	643.102	
FMV015	Participación institucional en evento de ciudad	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	14.343.709,00	7%	1.147.497	218.024	1.365.521	
FMV018	socialización avances internos y externos	2120202009	Alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	1.971.972,80	1%	157.758	29.974	187.732	
FMV019	Pautas Publicitarias	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	32.404.494,00	15%	2.592.360	492.548	3.084.908	
FMV021	Encuentro grupos de interes - Fonvalmed	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	378.569,00	0%	30.286	5.754	36.040	
FMV023	Atencion Concejo directivo	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	276.711,00	0%	22.137	4.206	26.343	
FMV024	Socialización avance junta de propietarios	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	408.000,00	0%	32.640	6.202	38.842	
FMV026	Socialización de avances de gestion	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	349.265,00	0%	27.941	5.309	33.250	
FMV020	Encuentro grupos de interes	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	717.401,00	0%	57.392	10.904	68.297	
FMV022	Videos 11 de los proyectos de	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización etapa prefactibilidad	40.961.600,00	19%	3.276.928	622.616	3.899.544	
FMV027	Suministro de memorias USB 30	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	1.463.700,00	1%	117.096	22.248	139.344	
FMV029	Feria de la transparencia	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	1.647.883,00	1%	131.831	25.048	156.878	
FMV030	Impresión de Plegables	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	1.647.555,00	1%	131.804	25.043	156.847	
FMV032	Suministro de memorias USB 20	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	975.800,00	0%	78.064	14.832	92.896	
FMV034	Socialización avance junta de propietarios	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	425.001,00	0%	34.000	6.460	40.460	
FMV035	Encuentro grupos de interes - El chispero	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	2.992.817,00	1%	239.425	45.491	284.916	
FMV028	Mantenimiento y cambio de imagen en	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	35.609.063,00	17%	2.848.725	541.258	3.389.983	
FMV033	Activación Parque	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	4.233.799,00	2%	338.704	64.354	403.058	
FMV036	Encuentro grupos de interes,El Concejo	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	4.286.146,00	2%	342.892	65.149	408.041	
FMV031	Pautas Publicitarias para fortalecer el	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	2.800.022,00	1%	224.002	42.560	266.562	
FMV037	Impresión de plegables para pedagogía	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	1.629.110,00	1%	130.329	24.762	155.091	
FMV038	Publicación del balance de la gestión	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	14.000.000,00	7%	1.120.000	212.800	1.332.800	
FMV039	Reunión final Junta de propietarios	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización etapa prefactibilidad	1.537.824,00	1%	123.026	23.375	146.401	
FMV041	Evento rendición pública de cuentas	2320202009	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	39.062.271,00	19%	3.124.982	593.747	3.718.728	
				<b>Total honorarios</b>	<b>210.877.988</b>	<b>100%</b>	<b>16.870.739</b>	<b>3.205.345</b>	<b>20.075.584</b>
				Honorarios 8%	16.870.239				
				Iva honorarios 19%	3.205.345				
				<b>Total honorarios</b>	<b>20.075.584</b>				

#### Adición N°1 Recursos a administrar

Adición - recursos administrar

#### Distribución de recursos a administrar e iva por componente

Presupuestal	Total recursos Convenio	% de participación	Honorarios 8%	Iva 19%	Total Honorarios	Recursos a administrar
232020200805	57.617.476,00	95,6%	4.193.412,00	796.748,00	4.990.160,00	52.627.316,00
232020200805	2.643.966,00	4,4%	192.428,00	36.561,00	228.989,00	2.414.977,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>60.261.442,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.385.840,00</b>	<b>833.309,00</b>	<b>5.219.149,00</b>	<b>55.042.293,00</b>

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Ciudad de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> <b>FONVALMED</b> <small>Fondo de Valorización de Medellín</small>	<b>INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA</b>
---	---

<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO</b>		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
<b>ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES</b>		

N°	REQUERIMIENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR
1	FMV037	Impresión de plegables para pedagogía, posiciona	1.629.110,00
2	FMV038	Publicación del balance de la gestión de la entidad	14.000.000,00
2	FMV039	Reunión final de socialización de avances de la gestión de la	1.537.824,00
4	FMV040	no se realizó	
5	FMV041	Evento de rendición pública de cuentas de la gestión de la en	39.062.271,00
6	FMV042	Reunión de socialización de avances de la gestión	342.125,00
7	FMV043	Evento de rendición pública de cuentas de la gestión de la en	836.165,00
8	FMV044	Reunión de socialización de avances de la gestión de la enti	6.487.538,00

**Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD y TESORERÍA para realizar pago.**

*Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por los procesos de Contabilidad y Tesorería de FONVALMED con el asiento de los registros contables, se encontrase algún error o inconsistencia, se informará para que el Interventor o el Supervisor realice los ajustes respectivos.*

GC-F66.v05

## INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

Asesorar y acompañar el diseño, montaje y ejecución de los eventos de relacionamiento estratégico externo e interno.

Contratar bienes y servicios necesarios para la ejecución de los eventos directamente o a través de un Operador Profesional de Certámenes (OPC), de acuerdo con las políticas de PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.

Brindar insumos y estrategias de comunicaciones en aquellas actividades necesarias para la prestación de los servicios de:

Estrategias publicitarias y comunicacionales: Planteamiento de estrategias publicitarias y comunicacionales que garanticen a difusión oportuna, pertinente, efectiva y veraz del proyecto valorización El Poblado y todos los componentes de este, así como de los proyectos propuestos para financiar o cofinanciar por valorización u otro instrumento.

Diseño: Desarrollo de esquemas, así como diseño y creación de conceptos de campaña, incluidos los de las piezas y/o productos que estas requieran y que se identifiquen en el planteamiento de la estrategia (vallas, infografías, paraderos de buses, avisos de prensa, comerciales de tv, cuñas radiales, volantes, telemarketing, servicios de litografía y demás acciones ATL y BTL propuestas por el equipo creativo).

Ejecución: Producción, elaboración y desarrollo del material diseñado y/o previamente identificado como necesario para el cumplimiento del objeto (litografía, producción de radio y televisión, entre otros).

Plan de medios: Difusión y promoción del material diseñado y ejecutado, a través de las diferentes emisoras, canales periódicos, revistas, sitios web y demás

Para el periodo de seguimiento y pago del mes de diciembre se han solicitado ordenes de pedido, que están contempladas dentro de las obligaciones contractuales.

OP 42 Diciembre 13 – Reunión con líderes del Poblado

42. OP 42 DICIEMBRE 13 - REUNIÓN LÍDERES DEL POBLADO

OP 43 Diciembre 15 – Atención Comisión de Empalme

43. OP 43 DICIEMBRE 15 - AT COMISIÓN DE EMPALME

OP 44 Diciembre 20 – Rendición de cuentas Interna

44. OP 44 DICIEMBRE 20 - RENDICIÓN DE CUENTAS INTERNA

Referente al seguimiento financiero, a la fecha se ha recibido, causado y pagado tres cuentas de cobro por concepto de desembolso inicial y honorarios, hasta la OP 41. Al final del informe se relacionan las facturas.

Para este mes, se recibe factura de venta N° 65427, por concepto de cobro de honorarios por administración de recursos, para los servicios de la OP 11 de mayo ala OP 41 de noviembre.



Para la solicitud de las ordenes de pedido, se cumplieron con los formatos requeridos por parte de Plaza Mayor.

Se recibieron a satisfacción los productos solicitados en cada una de la OP, se anexan los informes generados por Plaza Mayor paracada una de ellas, que incluyen lasevidencias del evento.

OP 42 Diciembre 13 – Reunión con líderes del Poblado  
INFORME FVM042.pptx

OP 43 Diciembre 15 – Atención Comisión de Empalme  
INFORME FVM043.pptx

OP 44 Diciembre 20 – Rendición de cuentas Interna  
INFORME FVM044.pptx



medios de comunicación que se requieran para garantizar el cubrimiento de la información del proyecto de valorización El poblado así como de los proyectos propuestos para financiar o cofinanciar por valorización.

**Promoción, socialización y sensibilización:** Todas las actividades que se requieran para dar a conocer y/o promover las diferentes etapas y obras del proyecto de valorización El Poblado y de los proyectos propuestos para financiar o cofinanciar por valorización y que estén contempladas dentro del objeto del contrato y las capacidades del contratista de atenderlas.

Durante la vigencia del contrato, el contratista debe cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta comercial previamente aceptada por el Fondo de Valorización de Medellín y en los estudios previos.

Mantener las tarifas ofrecidas en la propuesta presentada.

Poner a disposición del contrato, el talento humano y personal idóneo requerido, profesional y técnico necesario, así como también los recursos administrativos, logísticos y tecnológicos necesarios, para la realización oportuna de las actividades encomendadas.

Realizar todos los trámites administrativos para contratar los medios aprobados en el plan, u otros que sean requeridos por parte del Fondo de Valorización de Medellín.

Supervisar que los bienes y servicios a ejecutar sean entregados oportuna y efectivamente al Fondo de Valorización de Medellín o directamente por de PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. si es del caso.

Producir todas las piezas requeridas por el Fondo de Valorización de Medellín teniendo en cuenta las especificaciones presentadas.

Además se realizó el pago N°1 correspondiente a la adición de los recursos a administrar; debido al año crucial para Fonvalmed puesto que el recaudo de la entidad se encuentra en su etapa final y en el proceso de cobro coactivo llegó a su etapa de embargo y secuestre, por lo cual se ha tenido que incrementar campaña de cobro persuasivo y cobro coactivo acudiendo a estrategias comunicacionales como la televisión y la prensa; actividades que tienen un alto costo en el mercado por ser de alto impacto en la comunidad, debido a que nuestro público se caracteriza por ser mayor de edad y no es de redes sociales; por tanto, debemos acudir a estas alternativas que nos posibiliten acercarnos más a los contribuyentes morosos buscando el recaudo de los recursos que permita la continuidad de los proyectos de valorización.

**PLAZA MAYOR MEDELLIN**  
EXPOSICIONES S.A.  
CALLE 13 N° 13-157 - PISO 2 OFICINA 0203  
TELÉFONO: (4) 5570246 - FAX: 900.158.929-0

CUENTA DE CORRIENTE  
Medellín, Colombia el 14 de 2023

Referencia:  
ORDEN DE TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN  
NIT: 900.158.929-0 D.V. 0  
Cuenta: 051-000-15180  
Teléfono: 040400  
MUNICIPIO DE MEDELLIN

Debo a:  
PLAZA MAYOR MEDELLIN EXPOSICIONES Y REPRESENTACIONES S.A.  
NIT: 900.158.929-0

US\$ 6.000.000 (SEIS MIL Y CIENTO MIL DÓLARES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 CENTAVOS M.L.)

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
Se cancela cuenta de cobro a FONVALMED	30.000.000,00	1	30.000.000,00
Debito: FONVALMED			30.000.000,00
Credito: Cuenta de Cobro			30.000.000,00
Transferencia: 051-000-15180			30.000.000,00
Transferencia: 051-000-15180			30.000.000,00

Con el N° de orden de pago se cancela el pago de los recursos que me entrego de conformidad con los acuerdos que se han suscrito en la empresa, según el contrato suscrito con el Municipio de Medellín y el Municipio de Medellín.

IVIELLY ANDREA MUÑOZ UZAMBARA  
DIRECTORA FINANCIERA

El pago por FONVALMED se cancela el 14/03/2023



**Aldia de Medellín**  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

Gestionar todas las actividades, productos y piezas requeridas por el Fondo de Valorización de Medellín teniendo en cuenta las especificaciones presentadas.

Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos del Fondo de Valorización de Medellín que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato.

Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor y/o interventor designado.

Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación familiar.

Acatar las recomendaciones de la supervisión, como enlace directo entre El Fondo de Valorización de Medellín y el contratista.

Presentar cada mes el debido soporte de la ejecución del contrato en el mes inmediatamente anterior, para lo cual debe incluir los pagos a los proveedores, pagos de parafiscales y las evidencias de la prestación del servicio.

Facturar con el debido soporte de los servicios prestados en dicho periodo.

Abstenerse de realizar y facturar los servicios que sean ordenados por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato y las órdenes de pauta recibidas.

Todos los descuentos comerciales que se concedan para el desarrollo de las actividades y/o productos, serán trasladados al Fondo de Valorización de Medellín.

Cotizar los servicios que se requieran para el cumplimiento del contrato que se pretende celebrar a precios unitarios y consultando los precios del mercado, los

GC-F66.v05



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín  
Centro de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

servicios a contratar y sus precios deberán ser aprobados previamente por el supervisor y/o interventor designado o en su defecto por la Dirección del Fondo de Valorización de Medellín.

Ejecutar solamente las actividades y productos que sean aprobadas por el contratante.

Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad, organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos de PLAZA MAYORMEDELLIN S.A., debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas.

El valor a cancelar por concepto de las herramientas de producción externa no podrá ser superior al promedio de las cotizaciones efectuadas.

Abrir una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato. El contratista se obliga a reintegrar al Fondo de Valorización de Medellín el saldo de los recursos a administrar no ejecutados asimismo deberá reintegrar al Fondo de Valorización de Medellín mes vencido los rendimientos financieros que se generen en dicha cuenta.

### PRODUCTOS Y RESULTADOS

GC-F66.v05



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

La ejecución del contrato para el periodo de marzo y abril de 2023 ha tenido el siguiente producto, resultado de las ordenes de pedido y requerimientos solicitados desde la Dirección de la Entidad.

**OP 01: CAFÉ CON LA DIRECTORA**

01. OP 01 MARZO 14 - CAFÉ CON LA DIRECTORA

**OP 02: ATENCION CONSEJO DIRECTIVO**

02. OP 02 MARZO 28 - ATENCION CD DE MARZO 30

**OP 03: Apertura puente Los Parra**

03. OP 03 ABRIL 18 - APERTURA PUENTE

**OP 04: Jornada de siembras**

04. OP 04 ABRIL 18 - JORNADA DE SIEMBRAS

**OP 05: Jornada siembra de árboles, abril**

22. 05. OP 05 ABRIL 21 - SIEMBRA DE ARBOLES

**OP 06: Atención Reunión Junta de Propietarios, 26 de abril.**

OP 06 ABRIL 26 - ATENCION JUNTA DE PROPIETARIOS

**OP 07: Instalación de rompe tráfico, 27 de abril**

07. OP 07 ABRIL 27 - ROMPETRAFICOS

**OP 08: Encuentro grupos de interés, en el marco del día del niño 28 abril**

08. OP 08 ABRIL 28 - DIA DE LOS NIÑOS

**OP 09: Vivir en el Poblado, 03 de mayo.**

09. OP 09 MAYO 03 - VIVIR EN EL POBLADO

**OP 010: Impresión de insertos, mayo 03.**

10. OP 010 MAYO 03 - IMPRESION DE INSERTOS

**OP 011: Pautas de beneficio tributario, mayo 05**

11. OP 11 MAYO 05 - PAUTA BENEFICIOS TELEMEDLLIN Y MUNERA

**OP 012: Cuña radial, mayo 08**

12. OP 12 MAYO 08 - CUÑA RADIAL

**OP 013: Café con la directora, mayo 12**

13. OP 13 MAYO 12 - CAFÉ CON LA DIRECTORA

**OP 014: Café con los MAICC.**

14. OP 14 MAYO 31 - CAFÉ CON LOS MAICC

**OP 015: Stan participación en evento RutaMedellín.**

15. OP 15 MAYO 31 - STAND RUTA MEDELLIN

**OP 016: Producción de minivallas.**

16. OP 16 JUNIO 2 - MINIVALLAS

OP 017: Producción de plotters para el centro de atención. (no se ejecutó).

17. OP 17 JUNIO 13 - PLOTTERS CENTRO DE ATENCIÓN

OP 018: Café con la directora.

18. OP 18 JUNIO 15 - CAFÉ CON LA DIRECTORA

OP 019: Campañas de cobro persuasivo y coactivo en medios de comunicación masivos.

19. OP 19 JUNIO 26 - CAMPAÑAS COBRO EN MEDIOS

OP 020: Atención visita calificadora

20. OP 20 JULIO 24 - CALIFICADORA

OP 021: Atención Junta de Propietarios

OP 21 JULIO 27 - ATENCIÓN JUNTA DE PROPIETARIOS

OP 022: Videos de prefactibilidad

OP 22 SEPTIEMBRE 4 - VIDEOS DE PREFACTIBILIDAD

OP 023: AT Consejo Directivo.

OP 23 SEPTIEMBRE 8 - AT CONSEJO DIRECTIVO

OP 024: AT Junta de Propietarios.

OP 24 SEPTIEMBRE 7 - AT JUNTA DE PROPIETARIOS

OP 025: Vallas (cancelada).

OP 25 SEPTIEMBRE 15 - VALLAS - SinEj

OP 26: AT Junta de Propietarios.

OP 26 SEPTIEMBRE 20 - AT JUNTA DE PROPIETARIOS

OP 27: Memorias USB.

26. OP 26 SEPTIEMBRE 20 - AT JUNTA DE PROPIETARIOS

OP 28: Vallas.

OP 28 SEPTIEMBRE 28 - VALLAS

OP 29: Stand Feria de la Transparencia.

OP 29 SEPTIEMBRE 28 - STAND FERIA DE LA TRANSPARENCIA

OP 30 octubre 5 - Plegable Rendición De Cuentas

OP 30 OCTUBRE 5 - PLEGABLE RENDICIÓN DE CUENTAS

OP 31 octubre 9 - Cuña Radial El Informativo

OP 31 OCTUBRE 9 - CUÑA RADIAL EL INFORMATIVO

OP 32 octubre 9 - Memorias USB

OP 32 OCTUBRE 9 - MEMORIAS USB

OP 33 octubre 24 - vinculación en activación con Policía  
OP 33 OCTUBRE 24 - VINCULACIÓN EN ACTIVACIÓN CON POLICÍA

OP 34 octubre 24 - At Junta De Propietarios  
OP 34 OCTUBRE 24 - AT JUNTA DE PROPIETARIOS

Op 35 noviembre 1 - Actividad Niños Chispero  
OP 35 NOVIEMBRE 1 - ACTIVIDAD NIÑOS CHISPERO

Op 36 noviembre 10 - Condecoración Concejo  
OP 36 NOVIEMBRE 10 - CONDECORACIÓN CONCEJO

Op 37 noviembre 16 - Plegables Macro  
OP 37 NOVIEMBRE 16 - PLEGABLES MACRO

Op 38 noviembre 22 - Publicación Rpc En Vivir En El Poblado  
OP 38 NOVIEMBRE 22 - PUBLICACIÓN RPC EN VIVIR EN EL POBLADO

Op 39 noviembre 27 - At Reunión Final Junta De Propietarios  
OP 39 NOVIEMBRE 27 - AT REUNIÓN FINAL JUNTA DE PROPIETARIOS

Op 40 noviembre 27 - At Reunión Final Consejo Directivo  
OP 40 NOVIEMBRE 27 - AT REUNIÓN FINAL CONSEJO DIRECTIVO

Op 41 noviembre 28 - Rendición Pública De Cuentas  
OP 41 NOVIEMBRE 28 - RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

OP 42 Diciembre 13 – Reunión con líderes del Poblado  
OP 42 DICIEMBRE 13 - REUNIÓN LÍDERES DEL POBLADO

OP 43 Diciembre 15 – Atención Comisión de Empalme  
OP 43 DICIEMBRE 15 - AT COMISIÓN DE EMPALME

OP 44 Diciembre 20 – Rendición de cuentas Interna  
OP 44 DICIEMBRE 20 - RENDICIÓN DE CUENTAS INTERNA

GC-F66.v05

Referente a los pagos del contrato, se relacionan las cuentas de cobro que a la fecha se han recibido en la entidad.

### Cuenta de cobro honorarios

Cuenta de cobro mayo honorarios de la OP001, OP002, OP003, OP004 y OP006

**PLAZA MAYOR MEDELLIN**  
CONVENIENCIAS Y EXPOSICIONES S.A.  
NIT: 800298237-2


**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 62122**

Cliente: FONDE DE VALORIZACION DE BIENES DE MEDALLIN  
Fecha Factura: 2023-05-09  
Fecha Recepcion: 2023-05-09  
Código Cliente: 2023-0004  
Número: 2023-0004  
Descripción: FONDE DE VALORIZACION DE BIENES DE MEDALLIN

Descripción	Cantidad	% Dcto	% Impcto	Valor Unitario	Valor Total
REPARADO ADMINISTRACION DE BIENES	1	0	0	1.581.793,00	1.581.793,00

**Observaciones:**

Descripción	Valor	Retenido	Retenido	Retenido	Retenido
Impuesto de Industria y Comercio	1.581.793,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto de Industria y Comercio	1.581.793,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>1.581.793,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**REPRESENTACION GRAFICA FACTURA ELECTRÓNICA**

Cuenta de cobro septiembre honorarios de la OP005 a la OP016

**PLAZA MAYOR MEDELLIN**  
CONVENIENCIAS Y EXPOSICIONES S.A.  
NIT: 800298237-2

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 63761**

Cliente: FONDE DE VALORIZACION DE BIENES DE MEDALLIN  
Fecha Factura: 2023-09-16  
Fecha Recepcion: 2023-09-16  
Código Cliente: 2023-0004  
Número: 2023-0004  
Descripción: FONDE DE VALORIZACION DE BIENES DE MEDALLIN

Descripción	Cantidad	% Dcto	% Impcto	Valor Unitario	Valor Total
REPARADO ADMINISTRACION DE BIENES	1	0	0	3.919.019,00	3.919.019,00

**Observaciones:**


Descripción	Valor	Retenido	Retenido	Retenido	Retenido
Impuesto de Industria y Comercio	3.919.019,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto de Industria y Comercio	3.919.019,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.919.019,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**REPRESENTACION GRAFICA FACTURA ELECTRÓNICA**





 <b>Alcaldía de Medellín</b> Ciudad de Ciencia, Tecnología e Innovación <b>FONVALMED</b> Fondo de Valorización de Medellín	<b>INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA</b>
---	---

**SUSPENSIONES, REANUDACIONES O ALTERACIONES DE INTERÉS DEL CONTRATO O CONVENIO**

SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
<i>Agregar una fila por cada una de las suspensiones que se realicen. Si no hay colocar No Aplica</i>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?</b>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA		<b>Observaciones:</b> No Aplica
<b>Describir los cambios en las pólizas de garantías:</b>	<b>No Aplica</b>		

**Requerimientos, llamados de atención y cumplimiento de los planes de mejoramiento:**

No se han formulado requerimientos al contratista

**Multas o Sanciones:**

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

**CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**  
(No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

**¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles?** NO  SI  (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato o convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

**ASISTENTES A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**

VIVIANA MUÑOZ GIRALDO  
 Firmado digitalmente por  
 VIVIANA MUÑOZ GIRALDO  
 Fecha: 2023.12.29 21:53:23  
 -05'00'

**Viviana Muñoz Giraldo**  
**Supervisor**  
 Subdirector Administrativo y financiero

GC-F66.v05



**Alcaldía de Medellín**  
Ciudad de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

*Paula Andrea Acevedo G*

Proyectó Paula Andrea Acevedo Giraldo  
Contratista de apoyo - presupuesto  
Componente financiero

Revisó: Olga Lucía Porras  
Contratista Gestión contractual  
Componente jurídico

Proyectó: Lesly Tatiana Tabares Sánchez  
Contratista: Comunicaciones

*Diana Gómez*

Revisó: Diana Lucía Gómez Marín  
Contratista: Subproceso Gestión Contable Componente contable

GC-F66.v05



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203  
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0